



# RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 3862-2023-DREP

PUNO, 30 NOV 2023

Visto, el Memorandum N° 038-2023-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP, que se acompaña.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, es necesario aprobar el cronograma regional para el proceso de contrato de personal administrativo, comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para cubrir plazas orgánicas vacantes en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante el Memorandum N° 038-2023-GRP/GRDS/DREP/OAD/EAP, la Especialista Administrativa II de Personal, dispone aprobar el Cronograma Regional para el proceso de contrato de personal administrativo comprendidos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, del ámbito Regional de Puno, para el Año fiscal 2024;

Estando a lo actuado por la Especialista Administrativa II de Personal, lo visado por la Jefatura de Administración; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y,

De conformidad a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Puno, D.S. N° 015-2002-ED, así como lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de contrato de personal administrativo comprendido bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, a la Oficina de Tramite Documentario, para que remita una copia de la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región de Puno, y a las instancias administrativas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección Regional de Educación de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARCOS BORDA ASCENCIO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

RMBA/DREP  
OCGV/JOAJ  
EAMS/DGI  
PCBC/JOAD  
ACHP/EAP  
2023/11/27

